

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 31 de octubre CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CREDITO e IPAR KUTXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO han formalizado el proceso de su fusión mediante escritura pública ante notario.

Culmina así el proceso iniciado el pasado mes de marzo en el que se acordó acometer un proceso de integración entre ambas entidades y que fue aprobado por las Asambleas Generales de ambas entidades el pasado 30 de junio. En los próximos días se procederá a los correspondientes tramitaciones e inscripciones registrales, dando a luz una nueva cooperativa de crédito que cumplirá con todos los requerimientos de solvencia, pues contará con un nivel de capital principal superior al 10%, tras haber hecho frente a los requerimientos de los Reales Decretos RD 2/2012 y RD 18/2012, dotándose además de un notable fondo de cobertura genérica.

Contará también con un excelente ratio de eficiencia, debido a que a la buena situación inicial de las dos Entidades se une el ajuste en los gastos de administración que, una vez asumidos los planes de dinamización de la plantilla y el redimensionamiento de la red de oficinas, se verán mejorados como consecuencia de las sinergias derivadas de la alianza.

La nueva Cooperativa de Crédito gestionará más de 25 mil millones de euros en activos, contará con 451 oficinas, 1,3 millones de clientes y 2.284 socios de trabajo, y tendrá presencia en los mercados de la Comunidad Autónoma Vasca, Navarra, Aragón, La Rioja, Castilla y León, Cantabria, Asturias y Madrid, confirmándose como segunda cooperativa de crédito del Estado.

Mondragón, a 2 de noviembre de 2012